Anuncio de licitación de: Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Objeto: Contratación del suministro de vestuario deportivo con destino a la Dirección General de Deportes. Expediente: SG/CA/4/2019.

1. Poder adjudicador:

1.1) Nombre: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

1.2) Número de identificación: S3011001I

1.3) Dirección: Avda. de la Fama, 15.

1.4) Localidad: Murcia

1.5) Código NUTS: ES620

1.6) Código postal: 30006

1.7) País: España.

1.8) Código NUTS: ES62

1.9) Número de teléfono: +34 968279688

1.10) Número de fax: +34 968279612

1.11) Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es

1.13) Dirección del perfil contratante:
http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:
http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

3.1) Tipo: Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.2) Actividad principal ejercida: Educación reglada en todos sus niveles; Juventud; Deportes, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARÍA ESPERANZA 15/01/2019 12:40:27
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 5153929f9-aa04-8ca2-236092302732

5. Código principal: CPV **18412000-0** (“ropa deportiva”).

6. Lugar principal de la ejecución: El material objeto de la presente contratación deberá entregarse en la Región de Murcia, en las dependencias que señale la empresa, de acuerdo con la Dirección General de Deportes. Murcia ES62.

7. Descripción de la licitación:

7.1) Descripción genérica: Contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES,** por procedimiento **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8. Valor estimado: Presupuesto base de licitación sin IVA (según desglose de costes establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) 56.360,00.-€, no habiéndose contemplado prórroga ni modificados al alza. **Total: 56.360,00.-€.**

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: 30 días a contar desde la firma del contrato.

10.1. Calendario para la prestación del suministro, duración del contrato e indicación del valor o del orden de magnitud:

- Calendario para la prestación del suministro: El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el apartado 10. Duración del contrato. El material deberá estar entregado en el plazo de 30 días a contar desde la firma del contrato.

- Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: 30 días a contar desde la firma del contrato.

- Indicación del valor o del orden de magnitud: El presupuesto base de licitación previsto para la presente contratación, asciende a la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (68.195,60.-€), IVA incluido,** desglosado en importe neto (56.360,00.-€), más el correspondiente IVA (21%) (11.835,60.-€) que se financiará con cargo a la partida 15.07.00.457A.649.00, Proyecto nº 31559 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.

11. Condiciones de participación:

11.4) Situación económica y financiera (artículo 87.1.a) de la LCSP):

Se acreditará, conforme a lo expuesto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito de actividades objeto del contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual del contrato.

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARIA ESPERANZA 15/01/2019 12:40:27
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 5153929f-aa04-8ca2-2360923027 32

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. El importe mínimo será de 84.540,00 € (una vez y media del valor estimado del contrato).

11.5) Situación técnica o profesional (artículo 90.1.a) de la LCSP):

Deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse conforme a lo expuesto en el artículo 90.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. El importe de estos suministros deberá ser mayor o igual al valor estimado del contrato, IVA no incluido.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

12. Adjudicación:

12.1) Tipo de procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

En cumplimiento del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se fija la siguiente condición especial de ejecución:

- El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del contrato público serán íntegramente declarados y liquidados conforme a la legislación fiscal vigente, sin que en ningún caso puedan utilizarse domicilios fiscales incluidos en algún país o territorio considerados no cooperativos en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por las instituciones europeas o por el Estado español.

  La acreditación de este requisito se efectuará mediante una declaración responsable del cumplimiento de estas circunstancias que el contratista deberá presentar en el momento de la presentación de la factura.

  En todo caso, la Administración se reservará el derecho de requerirle la documentación probatoria de este extremo siempre que lo considere oportuno.

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARÍA ESPERANZA 15/01/2019 12:40:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 5153929f-aa04-8ca2-2360923027 32

En caso de incumplimiento de esta obligación, se impondrá a la empresa adjudicataria una penalidad por importe del 2% del precio, IVA excluido.

18. Criterios de adjudicación:

18.1) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes **(criterios objetivos) SOBRE Nº 3**:

18.1.1) Criterios valorables de forma automática: (Ponderación **hasta 72 puntos**).

Subtipo criterio 1: Propuesta económica. El precio ofertado del suministro.
Ponderación 1: (**Hasta 67 puntos**).

La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas, prorroteándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de 0 puntos, de conformidad con lo expresado en la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

O: Precio de oferta a valorar.

$O_{min}$: Precio de oferta más económica de las admitidas.

L: Precio base de licitación, sin IVA o valor estimado.

$P_{max}$: Puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego.

Subtipo criterio 2: Reducción del plazo de entrega.
Ponderación 2: (**Hasta 5 puntos**).

En este apartado se valorará la reducción en el plazo de entrega del vestuario deportivo que oferten las empresas licitadoras sobre el máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
El plazo máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas está establecido en 30 días a partir de la firma del contrato.
En este apartado la reducción en el plazo de entrega se limita a 10 días sobre los 30 establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Es decir, que por cada día de reducción en el plazo de entrega se sumará 0,5 puntos, hasta poder obtener **un máximo de 5 puntos**.
Si algún licitador no ofrece reducción en el plazo de entrega, la puntuación que obtendrá en este apartado será 0 puntos.

18.2) Criterios evaluables dependientes de un juicio de valor **(criterios subjetivos) SOBRE Nº 2**:

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARÍA ESPERANZA 15/01/2019 12:40:27
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 5153929f-aa04-8ca2-2360923027 32

18.2.1) Criterios valorables mediante un juicio de valor: (Ponderación **hasta 28 puntos**).

Subtipo criterio 1: Boceto del diseño propuesto.
Ponderación 1: (**Hasta 14 puntos**).

Podrá obviarse la presentación de este boceto si en todas las muestras se ha incorporado el diseño definitivo (en caso de que no se presente el boceto, se entenderá, en todo caso, que el diseño propuesto está incorporado a las muestras).
Valoración de las características estéticas del diseño propuesto, modernidad y originalidad:
Características estéticas..... **Hasta 7 puntos**.
Modernidad y originalidad..... **Hasta 7 puntos**.

Subtipo criterio 2: Memoria descriptiva.
Ponderación 2: (**Hasta 14 puntos**).

En la que, de forma concreta, se especifiquen las características técnicas: composición de los tejidos y materiales, confort, prestaciones y acabados (En todo caso, las características descritas quedarán reflejadas en las muestras presentadas y tendrán que ser acreditadas mediante certificados del fabricante o confeccionista).
Valoración de la calidad, confort, composición, prestaciones y acabado:
Calidad, confort, composición y prestaciones..... **Hasta 7 puntos**.
Acabados en la confección..... **Hasta 7 puntos**.

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada, el anuncio de licitación se publicará en el Perfil del Contratante, debiendo contener tal anuncio la información recogida en el **Anexo III** de la LCSP, y el plazo de presentación de ofertas será de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro de la **Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería**, sito en Avenida de la Fama, 15, 30.006 de Murcia.

21. Apertura de ofertas:

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos previstos en el artº. 158 de la LCSP, (2 meses).

21.2) Fecha, hora y lugar de **apertura de sobre nº 3**: Se comunicará en el Perfil del Contratante.

21.3) Personas autorizadas a asistir a **dicha apertura**: Acto público.

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARÍA ESPERANZA 15/01/2019 12:40:27
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 5153929f9-aa04-8ca2-23609230273 2

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.

23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

23.3) Se aceptará facturación electrónica.

25. Procedimiento de recurso: Recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo, de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción (Art. 27.1.a) LCSP).

25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Recurso de reposición.
25.1.1) Nombre: Consejera de Educación, Juventud y Deportes.
25.1.2) Dirección: Avenida de la Fama 15, Murcia.
25.1.3) Localidad: Murcia.
25.1.4) Código NUTS: ES620.
25.1.5) Código postal: 30006.
25.1.6) País: España.
25.1.7) Teléfono: +34 968279688.
25.1.8) Fax: +34 968279612.
25.1.9) Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es.

25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: Un mes desde la notificación del acto susceptible de recurso.

25.3) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de contratación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, C.P. 30006, Murcia, España.

**LA SECRETARIA GENERAL**
**Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós**
(Documento firmado electrónicamente).

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARÍA ESPERANZA 15/01/2019 12:40:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 5153929f9-aa04-8ca2-23609230273 2